



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 84 /2016

Letra: Bloque FPV-JCP

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/08/16, Hs. 13:51
Numero:	1224 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 05 de Agosto de 2016.-

SEÑORA  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Lic. Noelia BUTT

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria en el cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos de mensura e urbanización de los barrios :Los Leñadores, Las Raíces, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y La Turbera.

Como Concejales de esta Ciudad tenemos la obligación desde nuestro lugar de fomentar y apoyar el desarrollo urbanístico y habitacional de Ushuaia.

Ante lo expuesto es que solicito el acompañamiento de este cuerpo de Concejales para la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saludos a Ustedes muy atentamente.

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

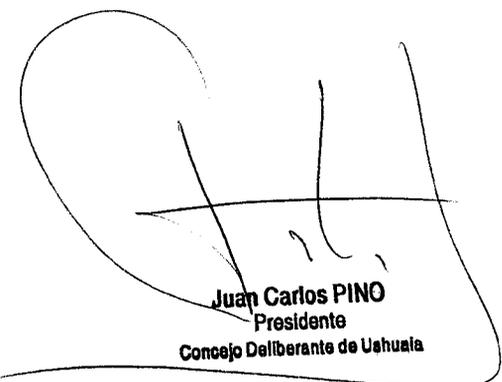
## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO N°1.-** MODIFICAR el artículo N°11 de la Ordenanza Municipal N°4053, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N°4268, que quedara redactado de la siguiente forma:

“ Artículo N°11.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización y mensura de los barrios :

- A- Los Leñadores
- B- Las raíces
- C- Nuestro Lugar
- D- Andorra la bella
- E- Valle de Andorra
- F- Cuesta del valle
- G- La Turbera

**ARTICULO N°2.-** REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia